

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco de julio de dos mil veintidós.

Demandante	Propiedades y Proyectos S.A.S.
Demandado	On Colombia Proyectos Empresariales S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2022 00790 00
Providencia	Requiere previo estudio

Previo al estudio de admisibilidad del presente asunto, SE REQUIERE al apoderado judicial de la parte actora para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, **allegue el libelo demandatorio y los anexos faltantes.**

Según la caratula aportada faltan los siguientes anexos: ACTA DE CONCILIACIÓN, ACTA DE INCUMPLIMIENTO, CONSTANCIA DE INCUMPLIMIENTO, SOLICITUD DE INCUMPLIMIENTO, RESOLUCIÓN PARA JUZGADO, CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL SOCIEDAD ARRENDADORA.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3700997761779ecf9b721173c0c81a04ff02a5dbe01f4799b37cb4d283bb400**

Documento generado en 25/07/2022 08:41:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>